

Toluca de Lerdo, Estado de México, 03 de agosto del 2022.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución No Presencial de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:
Muy buenas noches.

Previo al inicio de esta Sesión Pública de Resolución, quisiera pedirle a mi compañera Magistrada y, por supuesto, también mi compañero Magistrado Fabián Trinidad, pudiéramos guardar un minuto de silencio en memoria del señor Freddy Trinidad Torres, padre de nuestro compañero Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, acaecido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el pasado 30 de julio del año en curso.

Todos y todas quienes integramos la Sala Regional Toluca nos unimos a la pena que embarga a nuestro compañero. Y si no tuvieran objeción, quisiera pedir guardáramos un minuto de silencio en su memoria.

Está a su consideración la propuesta, Magistrada, Magistrado.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: Por supuesto. Adelante.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: Gracias, Magistrado.

Adelante.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez:
Guardemos, pues, un minuto de silencio.

Descanse en paz don Freddy Trinidad Torres. Toda nuestra solidaridad y afecto, señor Magistrado Fabián Trinidad.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: Gracias, Magistrado y Magistrada.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Bien.

Efectuado lo anterior, si no hubiera alguna cuestión adicional, daré inicio a la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de esta Sala Regional, convocada para esta fecha.

Señor Secretario, por favor haga constar el *quorum* e informe sobre el asunto enlistado para esta Sesión pública.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez y usted, en consecuencia, existe *quorum* legal para sesionar válidamente.

El asunto motivo de análisis y resolución lo constituye un juicio electoral cuya clave de identificación, nombre del promovente y autoridad responsable se precisa en la lista fijada en los Estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señora y señores Magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el orden del día.

Si están de acuerdo, por favor sírvanse manifestarlo.

Magistrada Fernández.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor del orden del día.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Magistrado Trinidad.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor del orden del día.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Bien.

Estando yo también conforme, estaría aprobado.

En consecuencia, le pediría al señor Secretario, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia de la Magistrada Fernández.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Doy cuenta con el juicio electoral 25 del presente año, promovido por el Presidente municipal de Zempoala, Hidalgo, para impugnar la resolución interlocutoria dictada por el Tribunal Electoral de esa entidad federativa que, entre otras cuestiones, ordenó al actor entregar diversa información y le impuso como medida de apremio una multa.

Se propone declarar fundado el agravio relativo a que el Tribunal responsable impuso al promovente una multa excesiva, toda vez que la autoridad responsable no expuso argumento para justificar por qué se debía aplicar el monto máximo a la sanción y no algún otro, siendo que calificó como leve ordinaria la infracción.

El resto de los agravios se proponen infundados e inoperantes por las razones que se explican en el proyecto.

En consecuencia, se propone revocar la sentencia interlocutoria en lo que fue materia de la impugnación para los efectos que se señalan en la propuesta.

Es la cuenta, señora Magistrada; señores Magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, señor Secretario.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.

¿Habrá alguna intervención?

A votación, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: Es mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Fabián Trinidad Jiménez.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: A favor del proyecto de cuenta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: En consecuencia, en el juicio electoral 25 del año en curso se resuelve:

Primero.- Se confirma el incumplimiento decretado en la sentencia incidental impugnada.

Segundo.- Se revoca la sentencia interlocutoria en lo que fue materia de la impugnación para los efectos precisados en la presente resolución.

Magistrada, Magistrado, ¿habrá alguna cuestión adicional que quisieran ustedes apuntar?

Bien.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas con 11 minutos del 3 de agosto del año en curso, se levanta la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de esta Sala Regional.

Muchísimas gracias. Y muy buenas noches.

- - -o0o- - -